



Decreto 1813 de 1995

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 1813 DE 1995

(Octubre 26)

Derogado por el Decreto 1182 de 1999.

“Por el cual se suprime y se crea un cargo en La Planta Del Departamento Administrativo De La Presidencia De La República.”

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Suprímase en la Planta de Personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el siguiente empleo:

No. Cargo	Denominación empleo	Código	Grado
1	Secretario de la Presidencia de la República	140	41

ARTÍCULO 2º. Créase en la Planta de Personal del Departamento de la Presidencia de la República, el siguiente empleo:

No. Cargo	Denominación empleo	Código	Grado
1	Consejero del Presidente de la República	110	41

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a los 26 días del mes de octubre de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

GUILLERMO PERRY RUBIO.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,

JUAN MANUEL TURBAY MARULANDA.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

EDUARDO GONZÁLEZ MONTOYA.

NOTA: Publicado en el Diario Oficial. N.42171. 29 de diciembre de 1995.

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 10:01:15